



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Miércoles, 24 de enero de 1968.—Número II

Página 73

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 5

#### Normas sobre la próxima campaña de siembra en Ubiarco

1.º Los propietarios podrán tomar posesión de sus nuevas parcelas y, por tanto, iniciar las labores en las mismas, con las limitaciones del apartado segundo, a partir del aviso de toma de posesión.

2.º Los propietarios que hayan aportado parcelas que estuvieran sembradas la pasada campaña y no les hayan correspondido dentro de sus fincas de reemplazo, podrán aprovechar los frutos de aquéllas hasta el 31 de marzo próximo, en que pasarán a ser aprovechadas totalmente por los nuevos propietarios.

3.º En las fincas con árboles, cercas o paredes y que no hayan correspondido a sus anteriores propietarios, podrán éstos retirarlos hasta dos meses después de la fecha en que se anuncie la toma de posesión, y caso de no hacerlo en dicho período, pasarán a ser propiedad de los nuevos propietarios de las fincas.

4.º Las autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Asimismo, los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las normas.

5.º De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, los que cometan cualquier infracción incurrirán en multas de 100 a 500 pesetas, que serán impuestas por el Gobierno Civil, tramitadas por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, con audiencia del interesado e informe de la Junta Vecinal.

6.º Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede ser consultada en la Delegación

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 5. Dando normas para la próxima campaña de siembra en Ubiarco .....	73
Circular número 6. Sobre la obligación de proveerse del Documento Nacional de Identidad...	73

##### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria .....	73
Comandancia de Marina de Santander .....	74
Distrito Forestal de Santander...	74
Jefatura Provincial de Carreteras .....	74
Comisión Local de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de La Población .....	74
Dirección Facultativa del Puerto de Santander .....	75

##### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excelentísima Diputación Provincial de Santander .....	75
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	76
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	76
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ...	76
Ayuntamiento de Los Tojos .....	77
Junta vecinal de Rada (Voto)...	77
Junta vecinal de Viaña .....	78

##### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	78
-------------------------------	----

##### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Reinosa, Ramales, Piélagos, Castro Urdiales, Penagos y Juntas vecinales de Lusa y Otañes .....	78
--	----

##### ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Valdáliga y Santa María de Cayón.	80
Caja de Ahorros .....	80

del Servicio de Concentración Parcelaria (Pasaje de Peña, 1, 7.º C. Santander).

Santander, 17 de enero de 1968.—  
El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández. 171

#### CIRCULAR NUMERO 6

Próximo a finalizar el tercer ciclo quinquenal para la expedición de Documentos Nacionales de Identidad y, por lo tanto, el comienzo del cuarto, se recuerda por la presente Circular el contenido de la número 59, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia con fecha 10 de junio de 1966, que hace referencia a la obligatoriedad de la posesión del mismo para los distintos actos de la vida civil que relaciona y para los cuales es necesaria su presentación.

Se encarece a los señores alcaldes tengan en cuenta en todo momento las disposiciones indicadas en la misma y presten la máxima colaboración a los equipos expedicionarios del citado Documento para el mejor desempeño de estas funciones; a tales efectos, a los jefes de equipo que vienen poniéndose en contacto con los señores alcaldes de los distintos Ayuntamientos de la provincia de mi mando les serán dadas por éstos las máximas facilidades para el desarrollo de esta misión, con la finalidad esencial de que toda la población residente en el término, mayor de 16 años, se halle provista del Documento Nacional de Identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 18 de enero de 1968.—  
El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández. 160

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

##### ANUNCIO

A los efectos previstos en el Decreto 2617/66, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Electra de Viesgo, Sociedad Anónima, domiciliada en calle Medio, número 12, Santander.

Finalidad: Tendido de una línea eléctrica trifásica, en derivación de la actual, entre Puente San Miguel y La Florida y la subestación a instalar en Cabezón de la Sal.

Características: Tensión a 55.000 voltios y longitud de 1.400 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 250.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (Castelar, número 13 Santander), en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio, estando a disposición de los mismos durante el expresado plazo un ejemplar del anteproyecto presentado.

Santander, 17 de enero de 1968.—  
El ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción e impuestos: 216 pesetas.

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don Eugenio Valero y Manuel de Céspedes, capitán de navío y comandante militar de Marina de la provincia de Santander,

Hago saber: Que por don Pedro Alonso Gómez se ha solicitado con fecha 9-1-68 la instalación de una cetárea para langostas, centollos, etcétera, en la playa de Tragandín-Noja.

Lo que se hace público para general conocimiento y para, de acuerdo con lo que dispone el artículo primero del Decreto de fecha 11 de junio de 1930 ("Gaceta" n.º 169) y del Reglamento para la tramitación de estos expedientes, se abre el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo el que tenga que hacer alguna alegación en contra de los proyectos presentados en esta Comandancia de Marina lo haga dentro del plazo indicado.

Santander, 16 de enero de 1968.—  
El C. de N. comandante militar de Marina, P. A. el C. de C. 2.º comandante, Luis M.ª de Gorostiza. 162

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

### DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Viaña", número 8-bis del catálogo, de la pertenencia del pueblo de Viaña, término municipal de Cabuérniga, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 4 de abril de 1963, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho, a las diez horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número uno del deslinde del monte denominado "Castro Pequeño del Viroton", y serán efectuadas por el ingeniero de montes don Javier Orbe Canó, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 15 de enero de 1968.—  
El ingeniero jefe, Carlos Labat. 184

### JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

#### EXPROPIACION

Examinado el expediente de expropiación forzosa incoado por esta Jefatura con motivo de la ejecución de las obras de construcción de la carretera de Sámano a San Miguel de Aras, trozo 6.º, tramo 1.º, en el término municipal de Ampuero;

Resultando que la relación de propietarios y titulares de bienes o derechos afectados, así como del modo y forma en que la expropiación afecta a las fincas objeto de la misma, fue publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 3 de mayo de 1967, "Boletín Oficial" de la provincia de 10 de mayo de 1967, en un diario de la prensa de Santander de 22 de abril de 1967, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ampuero;

Resultando que, efectuadas las antedichas publicaciones, no se ha presentado oposición alguna;

Resultando que, remitidas las actuaciones practicadas a la Abogacía del Estado en 29 de mayo de 1967, ésta informa en el sentido de que procede resolver sobre la necesidad de la ocupación;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento dictado para su aplicación de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones aplicables;

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones aludidas,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 98 de la vigente Ley expropiatoria y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 y 22 de la misma, ha resuelto:

Primero. Declarar la necesidad de ocupación de los bienes afectados en el modo y forma que se detallaban en la relación ya publicada, que se eleva a definitiva.

Segundo. Publicar esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia, diario "Alerta" de Santander y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ampuero y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que contra el acuerdo de necesidad de ocupación podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas por conducto de esta Jefatura, durante el plazo de diez días, contados a partir de la fecha posterior en el tiempo en que cualquiera de aquellas publicaciones tenga lugar o de la notificación personal, en su caso.

Santander, 16 de diciembre de 1967.  
El ingeniero jefe, Antonio Ruiz. 165

### COMISION LOCAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL DE LA POBLACION

Acordada la concentración parcelaria en la zona de La Población (Santander), perteneciente al Ayuntamiento de Campoo de Yuso, por Decreto de 22 de julio de 1967, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido, de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por:

**Presidente:**

Don José Luis Garayo Sánchez, juez de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa.

**Vicepresidente:**

Don Francisco García Díez, ingeniero-jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Santander.

**Vocales:**

Don Enrique Covián Camino, registrador de la Propiedad de Reinosa.

Don Domingo González de Echavarrí e Ibararán, notario de Reinosa.

Don Higinio González Otí, ingeniero agrónomo de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de Santander.

Don Manuel Calderón Gutiérrez, presidente de la Junta Vecinal de La Población.

Don Emilio Fernández López, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Campoo de Yuso.

Don Ricardo López Fernández y don Aderito Lucio Ruiz, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Esteban García González, representante de los arrendatarios y aparceros de la zona.

**Secretario:**

Don Santiago Fernández de Arévalo y Delgado, letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Santander.

La Población, 16 de enero de 1968. El presidente de la Comisión Local (ilegible). 172

**DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER****CONCESIONES**

"Recuperaciones Submarinas, Sociedad Anónima", con domicilio social en Parayas (Maliaño), solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la oportuna concesión administrativa para construir un astillero de desguace en el puerto de Santander, dentro de las parcelas 5 y 6, que fueron transferidas a la Sociedad peticionaria por Orden Ministerial de 30 de diciembre de 1966, comprendidas en la parcelación y cambio de destino, autorizados a don Javier y a doña María Teresa Quijano Secades por Orden Ministerial de 19 de julio de 1965, sobre la marisma situada entre las canales del Astillero

y del Carmen, en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión que se solicita, en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, por escrito, y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 17 de enero de 1968.— El ingeniero director, Jesús González García. 175

Derechos de inserción e impuestos: 272 pesetas.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER****Anuncio de subasta**

Objeto y tipo.—Las obras de mejora de la carretera de Soto la Marina a la playa de La Canal, por un precio tipo de cuatrocientas noventa y tres mil doscientas sesenta y dos pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 22 de diciembre de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cuatro meses.

Garantía.—La garantía será de pesetas 9.865.

Modelo de proposición.—Don .....  
....., mayor de edad, de estado .....  
....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., de profesión ....., en nombre propio o en nombre y representación de .....  
....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de ....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) ..... pesetas ..... céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don ..... calle de....., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 18 de enero de 1968.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 524 pesetas.

**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER****Anuncio de subasta**

Objeto y tipo.—Las obras de construcción del camino provincial de San Martín de Hoyos a la carretera de Matamorosa a Cantoral, por un precio tipo de un millón ciento ochenta mil quinientas noventa pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 29 de noviembre de 1967.

**Duración.**—Las obras serán terminadas en un plazo de once meses.

**Garantía.**—La garantía provisional será de 22.709,00 pesetas.

**Modelo de proposición.**—Don .....  
....., mayor de edad, de estado .....  
....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., de profesión ....., en nombre propio o en nombre y representación de .....  
....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de ....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) ..... pesetas ..... céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don ....., calle de ....., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

**Fecha y firma.**

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

**Presentación de plicas.**—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

**Apertura de plicas.**—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

**Crédito.**—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

**Autorizaciones.**— No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

**Reclamaciones.**— Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 20 de enero de 1968.—  
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 536 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de Instrucción del Juzgado número dos de Santander,

Hago saber: Que el día 9 de febrero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado primera, pública y judicial subasta de la motocicleta que se dirá, embargada a Ignacio Contreras del Río, a las resultas de las diligencias seguidas en este Juzgado con el número 159-967.

#### Vehículo que se subasta

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula S.-12.698, de dos asientos, muy usada, y tasada pericialmente en cinco mil pesetas.

#### Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado el diez por ciento de su valor.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor.

Dado en Santander a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Romero.

Derechos de inserción e impuestos: 198 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de R. Civil dimanante de la causa 229/64, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Julio Bolinaga Lavandero, exigiéndose a mencionado procesado quince mil pesetas para garantizar las responsabilidades pecuniarias; se sacan a pública

subasta y término de ocho días los siguientes bienes muebles, por tercera vez y sin sujeción a tipo:

Una motocicleta, marca "Lube", matrícula S.-18.735.

Lo relacionado se encuentra depositado en la Guardia Civil de Peña-Castillo.

Todo ello justipreciado en la suma de ochocientos pesetas.

Los bienes han sido embargados como de la propiedad del penado, debiendo celebrarse el remate el día dos de febrero próximo y hora de las doce de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirven de tipo para la segunda subasta, conforme a lo prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 278 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo en reclamación cantidad, promovido por Roca-cero, S. L., contra don Carlos Gómez Conde, vecino éste de Suances, y por acuerdo de hoy se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado; subasta que tendrá lugar en la sala audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega el veintinueve de febrero próximo, a las doce horas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, en Hinojedo, mies de la Serna, sitio Cuesta San Pedro, vivienda planta baja y desván, mide 8 metros frente por 11 metros de fondo y terreno alrededor de 11 áreas 65 centiáreas. Todo forma una sola finca, y linda: Norte, herederos de Vicente Abascal y Elías Aldazabal; Sur, carretera; Este, Antonio Gómez Quevedo, y Oeste, Valentina Fernández

y Elías Aldazábal. Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

Urbana, en Suances, barrio Cuba de Arriba; consta de edificio planta baja, un terreno al Este de dicho edificio, otro terreno al Oeste de forma irregular y otro terreno pegante a la esquina Norte-Oeste del edificio, todo como una sola finca, que mide 589 metros cuadrados, y linda: Norte, Sur y Este, carretera vecinal, y Oeste, José Ceballos Ruiz, carretera y Real Compañía Asturiana de Minas. Valorada en ochenta mil pesetas.

### Condiciones de la subasta

El tipo de subasta es el señalado como valor de los bienes objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; no se han aportado títulos de propiedad, siendo suplidos su omisión y cualquier defecto que pudiera tener a costa del rematante; la certificación de cargas obra en Secretaría, donde podrá ser examinada por los licitadores que lo deseen, y todas las anteriores y las preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, y las fincas serán subastadas individualmente.

Dado en Torrelavega a doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 450 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

### EDICTO

El día 14 de febrero, a las horas que a continuación se consignan, tendrán lugar en este Ayuntamiento de Los Tojos las subastas de los siguientes productos forestales:

A las diez y media: Lote de 40 robles, del sitio denominado El Tronquillo, del monte de Colsa, aforado en 38 metros cúbicos y tasado en 14.288 pesetas el precio base y en 17.800 pesetas el índice.

A las once: Lote de 120 hayas, del sitio La Bardia, perteneciente al monte de Colladas y Collugas, aforado en

264 metros cúbicos y tasado en la suma de 153.120 pesetas el índice.

A las once y media: Lote de 100 hayas, del sitio de La Bardia, del mismo monte que el anterior, aforado en 181 metros cúbicos y tasado en la suma de 84.136 pesetas el precio base y en 105.170 pesetas el índice.

A las doce: Lote de 180 hayas, de iguales sitio y monte que los últimos, aforado en 390 metros cúbicos y tasado en 190.320 pesetas en su precio base y en 237.900 pesetas el índice.

A las doce y media: Lote de 177 hayas, de los mismos sitios del anterior, aforado en 370 metros cúbicos y tasado en 180.560 pesetas el precio base y en 225.700 pesetas el índice.

A las trece: Lote de 80 hayas, del sitio de La Cotera, del monte de Saja, parte baja, aforado en 160 metros cúbicos y tasado en 88.320 pesetas el precio base y en 110.400 pesetas el índice.

Independientemente de los acuerdos municipales y del pliego de condiciones que sirvió de base el día 2 de noviembre de 1965 para la celebración de aquéllas, los señores licitadores habrán de abonar las siguientes cantidades: 2.012 pesetas el adjudicatario del lote de 120 hayas; 1.561 pesetas el que lo sea del lote de 100 hayas; 2.745 pesetas el de 180 hayas; 2.635 pesetas el de 177 hayas, en concepto de importe del coste del plan de aprovechamientos, y cuyo justificante del ingreso exhibirá en el Distrito cuando obtenga la licencia correspondiente, y atenerse a las disposiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, del 31 de agosto de 1960.

Las proposiciones para optar a las subastas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en los días laborables y hasta las seis de la tarde del día trece de febrero próximo, víspera de las subastas.

Para optar a dichas subastas será preciso hacer efectivo en metálico el importe del cinco por ciento del precio base y el pliego de proposición reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre.

### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con residencia en....., calle de....., en representación de....., lo que acredita mediante....., en posesión del certificado profesional de la clase....., número....., en relación con la enajenación de....., del sitio de....., del monte....., ofrece la cantidad de.....

Hago constar no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que deter-

mina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los Tojos, 17 de enero de 1968.—El alcalde, Eugenio Gómez. 173

Derechos de inserción e impuestos: 530 pesetas.

## JUNTA VECINAL DE RADA (VOTO)

### ANUNCIO DE SUBASTAS

El día 15 de febrero de 1968 se subastarán en la Casa Consistorial de Voto, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Vecinal, los productos forestales de las parcelas consorciadas siguientes:

Consortante, María Sarabia; sitio, Cabañas; número de eucaliptos, 147; metros cúbicos de madera, 29; estéreos de leña, 6; tipo base de licitación, 12.025 pesetas.

Consortante, Recaredo Sarabia; sitio, Cabañas; número de eucaliptos, 278; metros cúbicos de madera, 56; estéreos de leña, 11; tipo base de licitación, 23.400 pesetas.

Consortante, Antonia Fernández; sitio, Rulabarca; número de eucaliptos, 2.300; metros cúbicos de madera, 178; estéreos de leña, 35; tipo base de licitación, 75.075 pesetas.

El precio índice de estas subastas es el resultante de aumentar en un veinticinco por ciento el tipo base de licitación.

Caso de declararse desiertas estas subastas se celebrará la segunda, sin previo anuncio, el día 22 de febrero, a las once de la mañana, en el mismo sitio de la primera.

La hora de las subastas será a las once de la mañana.

Las propuestas de opción se presentarán en la Secretaría de Voto, ajustándose al modelo oficial que se inserta, reintegradas con seis pesetas, hasta una hora antes de las subastas.

La adjudicación será a riesgo y ventura de los adjudicatarios, siendo la fianza provisional del dos por ciento del tipo base de licitación, estando de manifiesto en la Secretaría de Voto el pliego de condiciones económicas.

Rada, 13 de enero de 1968.—El presidente, Félix Ezquerro.

### Modelo de proposición

(Póliza de seis pesetas)

Don....., con domicilio en....., en nombre propio o en representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la parcela consorciada con don....., al sitio de....., ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra).

No me hallo comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fecha y firma. 178

Derechos de inserción e impuestos: 383 pesetas.

### JUNTA VECINAL DE VIAÑA (Cabuérniga)

El próximo día 26 del corriente mes y hora de las 12 de su mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Cabuérniga y bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Vecinal de Viaña las subastas de los siguientes productos forestales del monte de dicho pueblo:

1.º 120 robles en el "Robleo", aforados en 127 metros cúbicos y tasados en 44.450 pesetas, pero rebajado el 20 por 100 queda en 35.560.

2.ª 20 hayas en "Selviejo", aforadas en 35 metros cúbicos y tasadas en 9.450 pesetas, pero rebajado el 20 por 100 queda en 7.560 pesetas.

Viaña, 15 de enero de 1968.—El presidente de la Junta, Domingo de la Herranz. 152

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 932/67 de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho. El señor juez Municipal del distrito número dos, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal en representación de la acción pública contra Willain Morrison Houston, de sesenta años de edad, casado, sobrestante y vecino de Buckinghamshire (Inglaterra), por supuestas lesiones y daños imprudencia a Miguel Gómez Urriaga, mayor de edad, casado, cartero y vecino de Guarnizo, hecho ocurrido el día 23 de septiembre de 1967 en el pueblo de Astillero;

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Willain Morrison Houston, residente

en Inglaterra.—Así, por esta mi sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncia, manda y firma. — Carlos Huidobro. (Rubricado)."

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Willain Morrison Houston, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez Municipal número dos, Carlos Huidobro Blanc. 116

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita pieza de responsabilidad civil de las diligencias 47/67, en las que figura la siguiente diligencia de tasación de costas, a cuyo pago ha sido condenado Pedro Poveda Icaza en diligencias 47/67 seguidas en el Juzgado de Instrucción de Castro Urdiales. Ejec. 336/67:

Costas del Juzgado.—Registro, 20 pesetas; testimonio, 150; carta-órdenes, 525; acción penal, 500; honorarios médico, 370; total, 1.565 pesetas.

Costas de la Audiencia.—Registro, 20 pesetas; diligencia tasación, 400; carta-órdenes, 150; ejecución de sentencia, 100; testimonio, 100; acción penal, 750; multa, 5.000; papel de oficio, 48; total, 6.568 pesetas.

Resumen.—Costas del Juzgado, 1.565 pesetas; costas de la Audiencia, 6.568; total, 8.133 pesetas.

En dicha pieza se ha acordado dar vista de la anterior tasación al condenado al pago por medio del presente, a fin de que, en el plazo de tres días, pueda alegar lo que a su derecho convinieren.

Dado en Castro Urdiales a 12 de enero de 1968.—El secretario (ilegible). 126

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1967.

Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Las Llamas, dándole la tramita-

ción prevista en la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Proceder a un estudio de un plan de reforma interior de las vías: Paseo de Pereda, Calvo Sotelo, Jesús de Monasterio, Burgos, Plaza de José Antonio y Plaza del Generalísimo, con el fin de resolver los problemas de circulación, aparcamiento y estética, y suspender por un año el otorgamiento de licencias de construcción y edificación en el sector comprendido por dichas calles, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Suelo.

Santander, 4 de enero de 1968.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 79

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y especial celebrada el día 28 de diciembre de 1967.

Prorrogar el presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso para el próximo de 1968.

Proceder a un nuevo estudio del presupuesto especial de Urbanismo para el próximo ejercicio de 1968.

Aprobar los presupuestos especiales de los Servicios Municipalizados de Transportes Urbanos y Abastecimiento de Aguas para el próximo ejercicio económico de 1968.

Santander, 4 de enero de 1968.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 80

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1967.

Aprobar anteproyecto de presupuesto extraordinario para adquisición de material contra incendios para el Parque de Bomberos, con operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España.

Santander, 4 de enero de 1968.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 81

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 3 de enero de 1968:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más impor-

tante recibida después de la última sesión, acordándose que por Secretaría se pase a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Incluir en el registro municipal de solares y otros inmuebles de edificación forzosa una finca sita en la calle de Mies del Valle, 9, travesía de la calle de San Fernando, denominada "Villa Aurora".

Aprobar, en principio, propuesta de la Comisión de Policías y Transportes para la instalación en zonas céntricas de la población de aparcamientos transitorios regulados con aparatos contadores.

Aprobar diversas relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aprobar moción de la Ponencia de Policías y Transportes en relación con el aparcamiento de camiones en zonas de la población cuya jurisdicción no es municipal.

Santander, 10 de enero de 1968.—El secretario, Alejandro Rebollo Álvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

106

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

En sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el nueve de enero de 1968, se acordó por unanimidad iniciar expediente para la cesión gratuita a la Delegación de Juventudes de un terreno, sito en la calle de General Salinas, y en cumplimiento de lo determinado en el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes se abre información pública por plazo de 15 días, a los efectos de reclamaciones que pudieran presentarse.

Santoña, 13 de enero de 1968.—El alcalde, Angel Badiola.

155

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 28 de diciembre de 1967.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales, quedando enterada la Corporación.

Se aprueba relación de facturas por un importe de 682.248,22 pesetas.

Se acuerda conceder a don Pantaleón de Celis Fernández el nicho número 291 en propiedad.

Se acuerda desestimar las peticio-

nes de don José Yáñez y doña Raquel Martín Seco, por no ser de competencia municipal.

Se acuerda pase a informe del encargado de aguas el escrito de don Francisco Rodríguez, secretario de Cooperativa de Viviendas "San Francisco".

Se acuerda desestimar el escrito de don Manuel Llano Sarabia, apoderado en Santander de este municipio, sobre petición aumento honorarios.

Se acuerda aprobar el Padrón Municipal de Beneficencia para el año 1968.

Reinosa, 29 de diciembre de 1967. El secretario, (ilegible).—Visto Bueno, el alcalde (ilegible).

129

#### AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Acordada por este Ayuntamiento en sesión del día diez de los corrientes la prórroga para el ejercicio de 1968 del presupuesto municipal ordinario que rigió durante el ejercicio de 1967, en el que se han introducido las modificaciones dispuestas por las instrucciones aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación fechada el 11 de diciembre de 1967, queda expuesto al público dicho presupuesto por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Ramales de la Victoria, 11 de enero de 1968.—El alcalde, Angel Haro López de Castro.

147

Confeccionado el padrón para el cobro del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública correspondiente al año de 1968, se hace saber que el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y desde esta fecha.

Quien no hiciese las reclamaciones pertinentes dentro del plazo indicado, vendrá obligado a satisfacer el aludido impuesto en este Ayuntamiento.

Ramales de la Victoria, 12 de enero de 1968.—El alcalde, Angel Haro López de Castro.

148

#### AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

En el alistamiento de los mozos sujetos al reemplazo del año actual por el cupo de este Ayuntamiento se ha-

llan inscritos como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército los mozos José Aja Fernández, Antonio Bolado Ruiz, Angel Martínez Pardo y Miguel Mazorra Hedesa, y desconociéndose el paradero actual de los mismos, así como el domicilio de los padres de éstos, se les cita por medio del presente a fin de que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 28 del corriente y 11 y 18 de febrero próximo al objeto de presenciar, si así lo estiman conveniente, las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar los días indicados, y en la imposibilidad de poder asistir personalmente, podrán delegar en una persona debidamente autorizada; previniéndoles que, de no hacerlo así, serán declarados prófugos con todas sus consecuencias.

Pielagos, 16 de enero de 1968.—El alcalde, Manuel Avila Hondal.

150

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 2 de noviembre de 1967.

Asisten todos los componentes de la Comisión Municipal Permanente.

Se acuerda la aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, en el que el último de ellos publica el nombramiento provisional de secretario de este Ayuntamiento a favor de don Manuel Picó Martínez.

Se acuerda aprobar la relación de facturas número 40, por un importe de 42.257,35 pesetas.

Se acuerda conceder una ayuda económica por gastos de traslado a Valdecilla a don Sixto Cano Quintana.

Se acuerda proponer a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos las obras de reparación de las escuelas del barrio de Baltazana, barrio de Brazomar y barrio de Allendelagua en las cantidades que por la Comisión de Construcciones Escolares no llegue a cubrir el importe de los presupuestos acordados, según proyectos redactados por el arquitecto don Javier G. Riancho.

Se acuerda aprobar la relación de becarios del Colegio de Nuestra Señora de Lourdes, de esta ciudad, correspondiente a primera enseñanza, para el curso escolar 1967-68.

Se autoriza a doña Agapita Zuazola para llevar a cabo obras solicitadas.

Se concede autorización a don Félix González Cuadra para llevar a cabo la construcción de un garaje en la finca de su propiedad, sita en la Avenida de S. Ochoa.

De acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos, se acuerda se comunique a don Constantino Pérez Mondéjar, vecino de Saltacaballos, que deberá presentar proyecto de construcción para el garaje que tiene solicitado.

Se concede autorización a don Teodomiro Castro Pozurama para la colocación de una puerta metálica en el portal de la finca de los señores Alcalde Pacheco, sita en la plazuela del General Mola.

Se autoriza a don Arturo Díaz Caneja Bustamante para la colocación de una placa profesional de médico en la casa sita en la calle del General Mola, 20.

Se concede una ayuda económica por trabajos extraordinarios a doña Fidela López Peña, encargada de la limpieza de los servicios públicos de la Barrera.

Castro Urdiales, 19 de noviembre de 1967.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Eleuterio González Cuadra.

**AYUNTAMIENTO DE PENAGOS**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1967, acordó prorrogar el presupuesto municipal ordinario de 1967 para regir en el año 1968, el cual estará de manifiesto, durante quince días, a efectos de examen y reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local y el 194-4 del Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Penagos, 8 de enero de 1968.—El alcalde, (ilegible). 102

**JUNTA VECINAL DE LUSA**

Aprobado por la Junta Vecinal del pueblo de Lusa el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público interesado en la Secretaría de la Junta por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier vecino del pueblo o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a lo determinado por el artículo 683 de la

Ley de Régimen Local y texto refundido.

Lusa, 10 de enero de 1968.—El presidente, Miguel Amor Carasa.

**JUNTA VECINAL DE OTAÑES**

Aprobado por la Junta Vecinal del pueblo de Otañes el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier vecino del pueblo o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a lo que determina el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y texto refundido.

Otañes (Castro Urdiales) 10 de enero de 1968.—El presidente, Gabriel López López.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VALDALIGA**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el día 28 de febrero, a las tres y media en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, para tratar del siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año de 1967.
- 3.º Lectura y aprobación de la memoria de actividades del año de 1967.
- 4.º Aprobación del presupuesto del año de 1968.
- 5.º Plan de actividades para el año de 1968.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Valdáliga, 11 de enero de 1968.—El presidente de la Hermandad.

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SANTA MARIA DE CAYON**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convo-

ca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta Hermandad, que se celebrará el próximo día 28 del corriente, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año de 1967.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades de 1967.
- 4.º Aprobación del presupuesto del año de 1968.
- 5.º Plan de actividades para 1968.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Santa María de Cayón, 16 de enero de 1968.—El jefe de la Hermandad, Rufino García Pila.

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER**

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

- L. O. n.º 946, de Polientes.
- L. O. n.º 12.034, de Torrelavega.
- L. O. n.º 81.613, de Central.
- L. O. n.º 1.867, de Ramales.
- L. O. n.º 1.551, de San Vicente de la Barquera.
- L. O. n.º 1.756, de Meruelo.
- L. O. n.º 24.132, de Central.
- I. P. n.º 3.761, de Central.

A efectos reglamentarios. Santander, 18 de enero de 1968.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: III pesetas.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968